

**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2616

Regularización Cambio de Nivel.

BULNES;

01 SEP 2020

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.-
- 2.- El Estatuto de Salud y Carrera Funcionaria Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995 y sus modificaciones Leyes N°s. 20.157 y 20.250 que concede otros beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud y sus modificaciones.-
- 3.- El Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud municipal Decreto n° 1.889, de 1995 y sus modificaciones en Decretos N°s 47, de 2007 y 61, de 2008.-
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.378, Título II de la Carrera de los Funcionarios de la Salud del sector Municipal que se desempeña en el sistema de Atención Primaria, párrafo 1° Aspectos Constitutivos de la carrera Funcionaria.-
- 5.- El artículo 31, Párrafo 1° del Título del Título II que establece lo siguiente "La carrera funcionaria deberá garantizar la igualdad de oportunidades para el ingreso y el acceso a la capacitación; la objetividad de las calificaciones y la estabilidad en el empleo; reconocer la experiencia, el perfeccionamiento y el mérito funcionario, en conformidad con las normas de este Estatuto".-
- 6.- El artículo 21 del párrafo 1° del Título II del reglamento de la carrera Funcionaria Ley 1.889 que establece lo siguiente: "Todo funcionario estará ubicado en el nivel de la carrera funcionaria de su respectiva Entidad Administradora que corresponda al puntaje por los conceptos de experiencia y capacitación que haya adquirido, válidamente para ello".-
- 7.- La Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1.- Regularícese el Nivel según Experiencia y Capacitación en el que quede encasillado según lo establecido en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995 y sus modificaciones Leyes N°s. 20.157 y 20.250 que concede otros beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud y sus modificaciones y el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Decreto n° 1.889, de 1995 y sus modificaciones en Decretos N°s. 47 de 2007 y 61 de 2008, al siguiente funcionario según la fecha que corresponda su cambio de nivel de acuerdo al detalle adjunto:

Nombre	Rut	Cargo	Fecha	Puntaje Experiencia	Puntaje Capacitación	Total	Nivel
Castañeda Núñez Luis	[REDACTED]	Auxiliar de Servicio/Chofer	06-09-20	3.250,00	685,33	3.935,33	11

2.- Páguense las diferencias por cambio de nivel según lo establecido en la Tabla Anterior e Impútese el cargo que irroga la ejecución del presente Decreto al Sub Título 21 Item 01, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**RICARDO SOTO TORRES**  
Secretario Municipal

JHO/RE/VRST/DSA/BFCO/ELGP/MCP/mcp.-

Distribución:

- Archivo RRHH, Archivo Finanzas, La Indicada, Archivo Exp. Ind, Archivo Partes.-



**JORGE HIDALGO OÑATE**  
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE BULNES  
DEPARTAMENTO DE SALUD

Luis Hernán Casteñada Nuñez  
Auxiliar Chofer - Cesfam Santa Clara  
Rut: [REDACTED]  
Ingreso al Sector Salud: 06-09-2010.-

Fecha	Bienios	Experiencia	Capacitación		Total	Nivel
06-09-2010 al 06-09-2012	1	650,00	46,66		696,66	15
06/09/2012 al 06/09/2014	1	650,00	185,24	696,66	1.531,90	14
06/09/2014 al 06/09/2016	1	650,00	104,95	1.531,90	2.286,85	13
06/09/2016 al 06/09/2018	1	650,00	232,54	2.286,85	3.169,39	12
06/09/2018 al 06/09/2020	1	650,00	115,94	3.169,39	3.935,33	11
	<b>5</b>	<b>3.250,00</b>	<b>685,33</b>		<b>3.935,33</b>	

 mcp.-

Bulnes; 31 de agosto de 2020.-

LUIS CASTAÑEDA NUÑEZ  
Auxiliar Chofer - Cesfam Santa Clara  
Rut: [REDACTED]  
Ingreso al Sector Salud: 06 de SEPTIEMBRE de 2010.-

Fecha	Nombre curso	Hr	Puntaje Horas	Evaluación	Nivel técnico	Factor evaluación	Factor Nivel Técnico	Total	Ponderación
1-Mar-11	Primeros Auxilios	9	25	Máxima	Alto	1	1,2	30	23,33
12-Aug-11	Oxigenoterapia y su manejo	8	25	Máxima	Bajo	1	1	25	23,33
				<b>Puntaje por bienio Capacitación septiembre 2010-2012</b>				<b>Nivel 15</b>	<b>46,66</b>
				<b>Total de Puntaje por Capacitación a septiembre 2012</b>				<b>Nivel 15</b>	<b>46,66</b>
01 y 28-Dic-2012	Accidentes y Primeros Auxilios	27	65	Máxima	Alto	1	1,2	78	69,30
27 y 28/06/2013	Calidad y acreditación nacional en salud pa	18	45	Máxima	Alto	1	1,2	54	46,64
01 y 28-Nov-2013	Modelo de atención integral de Salud Famili	27	65	Máxima	Alto	1	1,2	78	69,30
				<b>Puntaje por bienio Capacitación septiembre 2012-2014</b>				<b>Nivel 14</b>	<b>185,24</b>
				<b>Total de Puntaje por Capacitación a Septiembre 2014</b>				<b>Nivel 14</b>	<b>231,90</b>
12-Dec-14	Trato al Usuario, Calidad de Servicio	11	25	Máxima	Alto	1	1,2	30	23,33
14 y 15-07-2015	Calidad de la Atención y Buen Trato al usua	24	45	Media	Alto	0,7	1,2	37,8	34,98
02 y 04-12-2015	Salud Familiar	24	45	Máxima	Alto	1	1,2	54	46,64
				<b>Puntaje por bienio Capacitación septiembre 2014-2016</b>				<b>Nivel 13</b>	<b>104,95</b>
				<b>Total de Puntaje por Capacitación a Septiembre 2016</b>				<b>Nivel 13</b>	<b>336,85</b>
01-10 al 28-10-16	Modelo de Atención Integral de Salud Famil	27	65	Máxima	Alto	1	1,2	78	69,30
16, 17 y 18-11-16	Salud Familiar y Trato Usuario	36	80	Máxima	Alto	1	1,2	96	81,62
23, 24 y 25-10-17	Salud Familiar y Trato Usuario	36	80	Máxima	Alto	1	1,2	96	81,62
				<b>Puntaje por bienio Capacitación septiembre 2016-2018</b>				<b>Nivel 12</b>	<b>232,54</b>
				<b>Total de Puntaje por Capacitación a Septiembre 2018</b>				<b>Nivel 12</b>	<b>569,39</b>
01-10 y el 31-10-19	Accidente cerebro vascular	32	65	Máxima	Alto	1	1,2	78	69,30
01-10 y el 31-10-19	Donación de Sangre	32	65	Media	Alto	0,7	1,2	54,6	46,64
				<b>Puntaje por bienio Capacitación septiembre 2018-2020</b>				<b>Nivel 11</b>	<b>115,94</b>
				<b>Total de Puntaje por Capacitación a Septiembre 2020</b>				<b>Nivel 11</b>	<b>685,33</b>

BFCO/mcp

Bulnes; 31 de agosto de 2020.-